

H. AYUNTAMIENTO DE OXXKUTZCAB

Oxxutzcab, Yucatán, a 14 de Abril de 2014

Consejo General del Instituto Estatal
De Acceso a la Información Pública
Presente:

El suscrito, presidente municipal del H. Ayuntamiento de Oxxutzcab, Yucatán, por este conducto se permite hacer de su conocimiento que en relación a la información pública obligatoria, contemplada en la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública, para el estado y los municipios de Yucatán, **Art. 9 fracción X, relativo a la enajenación de bienes realicen por cualquier título o acto indicando los motivos, beneficiarios o adquiridos y los montos de operación**, a la fecha no han sido generados en esta Administración Municipal.


Por tal motivo se declara inexistentes en el periodo del 1 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2012

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2012-2015
OXXKUTZCAB, YUCATAN



ING. OSCAR ESTEBAN MADRAZO GIO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OXXKUTZCAB
2012-2015